



Resolución de Decanato 706 / 2026 - TAR -UNSa

Llama a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Formación para el Área de Bienestar Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 448/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
16/10/2026

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, E.U. Carla PARRA, mediante la cual solicita se efectúe el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (una) Beca de Formación destinada al Área de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO

Que se requiere la presencia de un Becario para cubrir el cargo vacante y realizar las tareas propias del área.

Que esta Beca de Formación está destinada a las carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Salta, como una manera de complementar su formación académica, orientándola al desarrollo de tareas compatibles con la formación brindada por los distintos planes de estudio dentro del ámbito de la universidad y contribuir a la formación de futuros profesionales comprometidos en el ámbito de la administración pública.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de la beca motivo de la renuncia de la Srta. Rocío Oriana CASTRO RUÍZ, aceptada mediante RD 699/2026-TARUNSa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) **Beca de Formación** para desempeñarse en el **Área de Bienestar Universitario** de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, con una carga horaria de 20 Hs. semanales y una asignación estímulo mensual equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, a partir de su designación y por el término de doce (12) meses, de acuerdo a lo establecido mediante el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. CS N° 368/23.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera que cursa.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la universidad.
- No estar en situación de incompatibilidad (encontrarse beneficiado con Becas para estudiantes del Consejo de Investigación, pasantías, becas otorgadas por otras instituciones públicas o privadas que exijan contraprestación de servicios, y cualquier relación de dependencia).



Resolución de Decanato 706 / 2026 - TAR -UNSa

Llama a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Formación para el Área de Bienestar Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 448/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
16/10/2026

- Preferentemente deberá demostrar conocimientos informáticos, tener disponibilidad horaria, capacidad para el trabajo en equipo y demostrar buena expresión oral y adecuada redacción, predisposición y capacidad para tratar con la comunidad universitaria y público en general.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que entre las actividades a desarrollar por el Becario se encuentran:

- Realizar tareas administrativas relacionadas con la gestión de becas y comedor universitario.
- Colaborar con el archivo, fichaje y registro de documentación.
- Redacción de notas y publicación de avisos.
- Colaborar con la atención al público estudiantil y docente.
- Cualquier otra actividad encomendada por la Coordinación de Bienestar Universitario o la Secretaría de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección según el siguiente detalle:

Titulares	Suplentes
Adrián ORTEGA	Jorge SARDINAS
Carla PARRA	
Alejandrina GARCÍA	

ARTICULO 5°.- ESTABLECER el siguiente cronograma de actividades:

- **Publicidad:** desde el 19 al 23 de octubre de 2.026. Cinco (5) días hábiles.
 - **Inscripciones:** desde el 26 al 28 de octubre de 2.026. Tres (3) días hábiles. Por Secretaría Académica Administrativa de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en el horario de 10:00 a 12:00 horas.
- Los interesados deberán presentar: Formulario de inscripción (solicitar en Secretaría), Currículum Vitae (un ejemplar con cada una de sus hojas debidamente firmadas), Documentación probatoria (un solo juego de copias junto a los originales para su autenticación), Estado Curricular actualizado y Constancia de alumno regular.
- **Evaluación:** 2 de noviembre de 2.026, a las 16:00 Hs.

ARTICULO 6°.- DESIGNAR a la E.U. Carla PARRA, en su carácter de Secretaria de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, como tutora del becario a seleccionar.

ARTICULO 7°.- HÁGASE SABER a los interesados y notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la Dirección de Docencia y Alumnos y al Departamento de Personal de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a